

ZAMORA ILUSTRADA.

Revista literaria semanal.

TOMO II.

SUSCRICION: 3 rs. al mes en todas partes. = Anuncios y comunicados a precios módicos.

DIRECTOR; URSICINO ALVAREZ MARTINEZ.

Zamora 7 de Febrero de 1883.

NÚMERO 31.

Se suscribe en la calle de la Rua, 31.
Correspondencia Sacramento 2

SUMARIO:

GRABADO.

Puerta del Obispo,

TEXTO:

Crónica general,

por

Fray Miope.

El Ofertorio,

(romance)

por D. U. Alvarez

Martinez.

Sanzoles.

por D. Adolfo Fer-

nandez Martinez.

Las hermanitas

de los pobres,

(romance)

por D. J. Maestra.

Nuestro grabado,

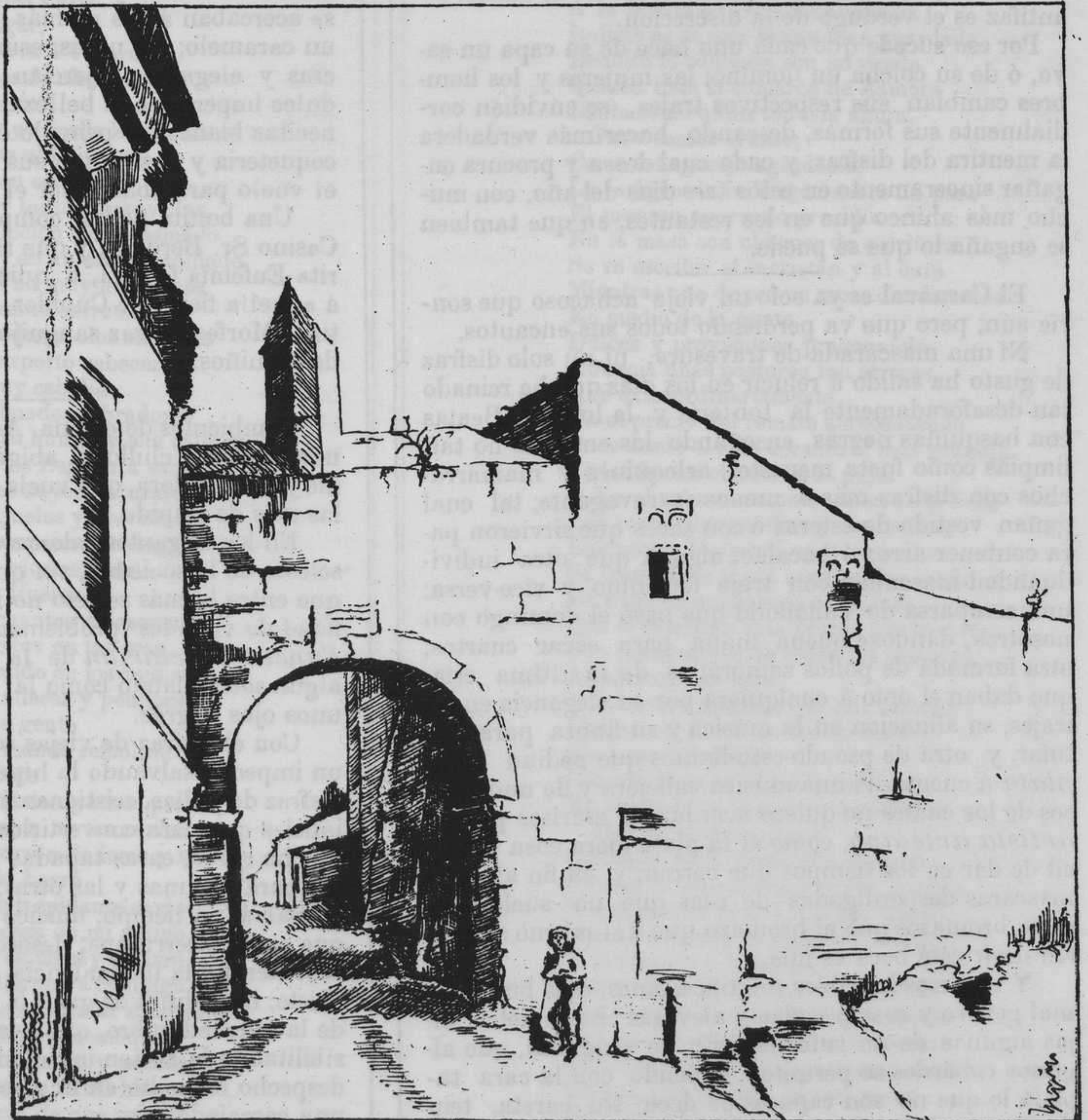
por D. Ursicino Al-

varez Martinez.

Notas y Noticias.

Tertulia.

Anuncios.



(ZAMORA.) PUERTA DEL OBISPO.

CRÓNICA GENERAL.

El reloj que ha contado la existencia del mes pasado hizo sonar sus horas con un acento grave y sordo como el del canto llano; pero la péndola que marca las horas del mes de Febrero ha sonado con el ruido chillón de los cascabeles. A una marcha fúnebre sigue una marcha triunfal, escritas en el mismo pentágono de la esfera de un reloj.

Llegó la hora de la animación. La actualidad, soberana señora de los cronistas, proclama en estos días rey al Carnaval. Rompió el hielo su algazara, y al abrirse las puertas de los salones para recibir á muchas personas con máscara y sin ella, se abrieron también muchas bocas para dejar paso al chiste y á la sonrisa retozona de la malicia.

Malo se mostró el tiempo en el primer día, pero el Carnaval no respeta la tristeza del cielo, y poniéndose su traje de arlequin, provocó la alegría del sol con la ruidosa alegría de sus cascabeles.

El Carnaval es la época en que á cada uno se le permite decir y hacer todo aquello que la razón tiene prohibido durante el resto del año; pero como la costumbre es la única ley del mundo que no puede violarse, lo que ella autoriza pierde toda clase de condiciones buenas y malas y es aceptado por todos; así que estos días es hasta necesario decirle una inconveniencia á cualquiera persona, sin diferencia de clases. El antifaz es el verdugo de la discreción.

Por eso sucede que cada uno hace de su capa un sayo, ó de su colcha un dominó; las mujeres y los hombres cambian sus respectivos trajes, se envidian cordialmente sus formas, deseando hacer más verdadera la mentira del disfraz, y cada cual desea y procura engañar sinceramente en estos tres días del año, con mucho más ahinco que en los restantes, en que también se engaña lo que se puede.

El Carnaval es ya solo un viejo achacoso que sonríe aún; pero que va perdiendo todos sus encantos.

Ni una mascarada de travesura, ni un solo disfraz de gusto ha salido á relucir en los días que ha reinado tan desafortadamente la tontería y la locura. Beatas con basquiñas negras, enseñando las enaguas no tan limpias como fuera menester; arlequines y mamarrachos con disfraz más ó menos extravagante; tal cual gañan vestido de esteras ó con sacos que sirvieron para contener arroz ó bacalao; alguna que otra individualidad masculina con traje femenino y vice-versa; una comparsa de Valladolid que pasó el domingo con nosotros, dándose buena maña para sacar cuartos, otra formada de pollos zamoranos de la última cría, que daban el ópio á cualquiera por su elegancia en los trajes, su afinación en la música y su finura para postular, y otra de pseudo-estudiantes que pedían *todo plata* á cuenta de una música callejera y de unos versos de los cuales no quiero acordarme, escritos por un *artista artesano*, como si la plata fuera cosa tan fácil de dar en los tiempos que corren; y en fin algunas máscaras desperdigadas de esas que no suelen dar otros bromazos que el bromazo que á sí mismo se dan, sin decir esta boca es mía.

Y con esas horribles mixtificaciones, esas burlas de mal género y esas pesadas y alevosas chanzonetas, hijas algunas de un ruin espíritu de venganza, que algunos cobardes se perpiten, diciendo con la cara tapada lo que no son capaces de decir sin careta, tendréis una idea de lo que, con cortas excepciones, han ofrecido este año las mascaradas.

Algo más fecundo ha sido el Carnaval en los salones, donde la buena sociedad ha pasado alegres y deliciosos ratos.

Hablemos primero del baile de los niños, esa función de gloria que se celebró el lunes en el Círculo del Recreo, con entrada gratuita para todos los ángeles que tuvieran algun pariente ó amigo socio del mismo.

Yo los ví primero llegar en volandas, sostenidos en los brazos de sus madres, y luego, ansiosos, inquietos, impacientes entrar en el salón, como si entraran en un mundo fantástico, en un mundo de juguetes. Después que salían de su asombro, giraban como guirnalda de frescas rosas, aquellos grupitos angélicos, dando vueltas en derredor de las sillas colocadas en el centro, donde velaba ese otro ángel del hogar que se llama la madre de familia, custodiando aquel compuesto de niños y mariposas, cuidando de sus trajes halagando la susceptibilidad infantil, y cuando alguno de aquellos tiernos capullos inclinaba su rizosa cabecita rendida por el sueño, lo guardaba en su regazo como las flores envuelven los delicados pétalos de su seno.

Empezó el baile y todos los niños y todas las niñas hacían lo posible por bailar, y bailaban formando una brillante alegoría del alegre vivir de la humanidad, como los serafines pintados por Murillo son un sublime reflejo de la alegría del cielo.

¡Deliciosa embriaguera de ilusiones infantiles!

Los niños se sonreían, movían sus brazos, acariciaban su bonito y cuidado traje, y de vez en cuando se acercaban á sus mamás para recibir una caricia y un caramelo; las niñas, esmeradamente vestidas, pulcras y elegantes, ejercían sobre sus compañeros el dulce imperio de la belleza, y arreglaban con sus manecitas blancas el peinado ó el vestido, sonriendo con coquetería y ensayando sus alas antes de emprender el vuelo para abandonar el nido de la inocencia.

Una bonita polka, compuesta por el pianista del Casino Sr. Berdion, y que lleva el nombre de la señorita Eufemia García, á quien está dedicada, puso fin á aquella fiesta de Cupidos, vencidos ya por el importuno Morfeo, voraz sanguijuela que mina la alegría de los niños.

Cambiamos de escena. Aquí no hay niños; aquí hay una multitud chillona, abigarrada, multicolor, disforme y alucinadora, que vuela con plumas arrancadas de las alas de Cupido.

En los elegantes salones del Casino se veía lo más selecto de la sociedad, sin que por eso pudiera decirse que entre lo más selecto no hubiera tal cual individualidad de virtudes problemáticas, ingeridas en aquel *Sancta Sanctorum* de la gente *comm' il faut* por algun socio blando como la cera ante las súplicas de unos ojos negros.

Con el disfraz de viejas se veían jóvenes que valían un imperio, salvando la hipérbole de la frase; con el disfraz de judías, cristianas más apropósito para hacer infieles que para convertirlos, y allí entre mucha luz mucho ruido, caras tapadas y caras descubiertas, con máscara las unas y las otras; centenares de voces que suenan á un tiempo; música que no se oye; agitación que no se interrumpe; desorden que va en aumento; la tontería y la imprudencia disfrazadas de sazonado chiste; la mentira de gala; la razón proscrita; el vaiven de la muchedumbre, que avanza y se repliega, imposibilitando la acción individual; quizá el perjurio ó el despecho envuelto en una sonrisa ó desbordándose en una carcajada.

La beata junto á la hechicera; el amplio dominó junto al apretado zagalejo; la broma inofensiva—¿Me conoces?—Te conozco—al lado de la alusión descarada

ó el importuno chiste; y aquel lujo verdaderamente suntuoso con que los salones estaban adornados, la brillante iluminacion, remedo de la luz eléctrica; las suaves emanaciones producidas por las mil y una delicadas esencias con que iban regados los concurrentes, daban al baile cierto carácter de grandeza y de originalidad.

Ya he dicho que se encontraba en el salon la flor de la sociedad, y esto me permite suprimir nombres propios, pues aun cuando quisiera recordar los de las damas que más llamaron la atención por su belleza y por su lujo, sería nuestro empeño inútil porque eran muchas las mujeres hermosas y elegantes.

Son las dos de la madrugada y la gente empieza á abandonar el baile.

¡Cuántas esperanzas, cuántos recuerdos, cuántas declaraciones amorosas saldrian de allí! Ilusiones dulcísimas y candorosas nacidas y muertas en el espacio de algunas horas!

Los desengaños son el patrimonio de los bailes de Carnaval.

FRAY MIOPE.

EL OFERTORIO.

Nadie, lector, se deberá asustar
De que Melquiades Calvo,
Vecino de un lugar,
No sé si de Cazorra ó Villaralbo,
Tenga, y ya no es de ahora,
Un empeño notorio
En que me vaya yo desde Zamora
A ver en su lugar el Ofertorio.
Costumbres tan sencillas
Me contó de él y tantas maravillas
Que de su descripción entusiasmado
Consenti al fin, y en un carro entoldado
De movimientos no muy uniformes
Tomamos un camino carretero
Arrastrados por dos mulos enormes
Que guiaba un experto rebecero.
Son gentes muy cabales
Estos tan esquilmados labradores
Que no pierden su humor y sus colores
Aunque el alma les lleguen á sacar,
Y oyendo chistes suyos naturales
Pasamos mil majuelos y herreñales
Hasta que las campanas del lugar
Se sintieron de lejos repicar.
Y allá per las afueras
Andaban unos cuantos mozancones
Repicando los pitos en las eras
O colgados llevando en los zajones
Un millar de banderas y pendones.
Y estaba ya la gente
En la iglesia formando remolino
Tan apretadamente
Que mi buen anfitrión ya me previno
Para que el apretón no me reviente
Llenándome el zurrón de lomo y vino.
Y apenas salté al barro
Desde el ruidoso trepidante carro
En el portal de casa de mi amigo,
Con coscarones, chichas y pitarro
A mesa puesta dieron ya conmigo.
Allí desde el cimientó al sotabanca
No hay casa de lugar acomodada
Que no esté bien limpita y aseada
Y acabada de dar de barro blanco
Por el tosco pincel de una criada
Que la anterior semana pasó entera
Arreglando la vera
Y llenando paredes y ladrillos

De asperges verdes, rojos y amarillos,
Y ramos y pinturas
Con flores, alimañas y diabluras.

Mientras que yo aplaudía
La linda casa, el celestial barullo
Cada plato que el huesped me ponía
No dejaba á mis dientes perder ripio
Ni quedaba él contento si no engullo
Sopa, cocido, postres y principio;
Si aquello sigue así no me rebullo,
Y positivamente
Me tienen que llevar á un dormitorio
Quedando así muy poco cortesmente
Cambiado en refectorio el Ofertorio.
Afortunadamente

Muchos de los alegres comensales,
Que eran gentes del pueblo principales,
Temiendo del gentío la apretura
A tan largo comer dijeron «basta»
Porque era la hora ya de la subasta
Y querían llegar á hacer postura.
Al fin pudimos asomar el morro
Del templo parroquial junto á la jamba
Y en el medio de un corro
Nunca he visto, caramba,
Montón tan colosal de provisiones
De pavos, de perdices y tostones,
De quesos, panes, peces y avechuchos,
Tartas, bollos maimones,
De confituras varios cucuruchos
Y un árbol de laurel entre dos sillas
Lleno de pastas, roscas y rosquillas.

De ardiente devoción sencilla prenda
A la Madre de Dios manifestada
Indicio es de una fé aun bien guardada
Bendita fé contenta con su venda
Que en toda la comarca de Zamora
Brilla como antes todavía ahora.

Pero vamos al caso;
Como tal agasajo agradecia,
La imagen de la Virgen sobre un paso
El montón aparvado presidia.
En la mesa con chismes de escritura
Se ve escribir al sacristán y al cura
Mientras que de pié un mozo dando voces
En medio de la gente
Dulces y provisiones pregonando
Anuncia unas posturas tan atroces,
Que extraordinariamente
Va el precio del remate acrecentando
Pues desde el más decente al más granuja
Todos hacen ofertas en la puja.

Ya el soberbio montón toca á sus fines
Las roscas, los confites y los bollos,
Los pavos, las perdices, y los pollos
Se truecan de aquel corro en los confines
De trigo en numerosos celemines,
Que el sacristán más pronto que la vista
Con los nombres de todos los postores,
Apunta en una lista
Y los cobra después con mil amores;
Después el fondo se dedica entero,
Sin sisas ni rebajas,
Cuando llega el ferial de botijero
En ropas de la Virgen y en alhajas.

Mas ya el tamborilero
Colocado en el medio del reguero,
Gaita y pelillo enristra por el mango
Y empezando la jota ó el fandango
Pronto á su son la gente se alborozó,
Y le empuja y le asedia
Luciendo el garbo la robusta moza
Con su manteo corto y blanca media
Que cualquiera se queda allí bisoño
Viendo al bailar cómo meneá el moño:
En una puerta, bajo de una parra
Más allá se jalea
Alguna otra pareja que se agarra
Y al son más apagado se meneá
De simple pan lereta ó de guitarra,

Mientras otros se ocupan
En vaciar las alforjas del fiambre
Y la sangre le chupan
Del abdomen henchido á la corambre;
En fin, que con las otras ó con estas
Se sabe aquí santificar las fiestas.

Pero todo es fugaz y transitorio,
Que el tiempo al fin es dueño del cotarro;
Se acabó el Ofertorio, me despido
De mi buen anfitrión, y vuelta al carro;
Salgo del pueblo y dejo aquí incluido,
Mezcla de devoción y de jolgorio,
Lo que es en un lugar el Ofertorio.

U. ALVAREZ MARTINEZ.

SANZOLES.

(ALGUNOS DETALLES DEL SIGLO XVI.)

Día de júbilo debió ser para los habitantes de Sanzoles el día 6 de Febrero de 1553. Lágrimas abundantes debieron verter también sus viejos moradores: profunda melancolía mezclada de resignación sintieron, sin duda, cuando á la luz de los últimos destellos del ocaso de la vida, casi en el crepúsculo, columbraron el nuevo porvenir; pues como Moisés contempló la tierra prometida desde lo alto del monte Nebo sin que le fuera dado pisar sus fértiles valles, también ellos vieron el nacimiento de la nueva edad colmada de provechosos dones, mas no ya para ellos sino para sus hijos.

La causa de la inmensa alegría de los jóvenes, porque se preparaban á disfrutar de los nuevos gozes de la vida, era el solemne acto de que da cuenta el siguiente documento, cuyo texto copio:

«Notificación al dean y cabildo.—En la ciudad de Zamora seis dias del mes de hebrero del año de mill y quinientos y cinquenta y tres años estando en la Iglia catedral de la dicha ciudad juntos los señores dean e cabildo en el lugar acostumbrado do se suelen juntar haziendo y rrepresentando cabildo estando presentes don Pero Lopez chantre e canónigo de la dha yglesia catedral don Antonio de Gumelzo thesorero Fernando de Balbas Alonso de Mena Diego Hortiz Geronimo rramirez Florian do campo Pedro de Monroy Alonso Duran Alonso Estete Bernaldino Bazquez Luys de Mercado Fernando de Balbas el doctor Corrionero Antonio de Ledesma canónigos prevendados en la dha yglesia catedral yo Alonso de Calzada escrivano e notario publico de sus magestades y del número de la dicha ciudad de pedimiento de Pero Antruexo y Juan Hidalgo vecinos de la villa de Sanzoles en nombre de la dha villa y de mandamiento del señor teniente el licenciado Ynigo notefique y ley la carta executoria rreal de sus magestades tras escrita á los dhos dean e cabildo para que la guarden y cumplan como en ella se contiene so las penas en ella declaradas los cuales y cada vno dellos dixeron que la oyan e obedecian e obedecieron con el acatamiento devido e pidian a mi el dho scrivano les saque ó haga sacar della vn traslado signado el cual se le dio e fueron testigos..... de Vivar e Juan de la rrivera vecinos de la dha ciudad de Zamora etc..... Está signado y firmado Alonso de Calzada.»

Esta notificación que, sin otras explicaciones, para cualquiera carecería de importancia, era de vivísimo interés para los habitantes de Sanzoles, como lo es la última mano que el artífice da á su obra para elevarla al mayor grado de perfección; como la última pincelada, el último toque con que se termina un cuadro.

Digamos de paso que entre los canónigos que asistieron al acto, se hallaba, como lo habrán notado los lectores, un ilustre zamorano, una verdadera gloria de

España, Florian de Ocampo, que en reemplazo de Guevara fué nombrado cronista por Carlos I y pensionado á petición de las Cortes de Castilla en 1555, para que con más desahogo pudiese dar cima á una historia general, que tanta falta hacia para dar á conocer reunidos los hechos de una nación que en aquellos dias dominaba el mundo.

Para darnos cuenta del interés que para los vecinos de Sanzoles tenia la anterior notificación, es preciso ponernos en antecedentes.

Parece que el día 11 de Enero de 1547 el canónigo Alonso de Frias dió un mandamiento prohibiendo á Juan de Lencina, Alcalde de la villa de Sanzoles, que repartiera, tomara ni mandara pedir ni tomar dineros á ningun procurador para cosa alguna del pueblo, «por cuanto vo no he tomado quenta de dos ó tres años E la quiero tomar Y veer En que sean gastados lo qual os mando ansy cumplays sopena de mill maravedis para el rreparo de mi palacio E a los procuradores E mayordomos mando lo mismo a cada vno dellos so la pena sobredicha por quanto tomada la cuenta sy oviere dineros entonces viendo que sea provecho del concejo yo en tal caso haré lo que fuere justicia E derecho E sy desto sintiéredes que soys agraviados en algo el que se sintiere por tal parezca ante mi A tercero dia y pareciendo yo los oyre E guardare justicia E lo contrario haciendo proceder como deva de derecho á executar la pena al que En ella oviere yncurrido E a proceder adelante á lo que fuere nescasario E cumpliero en todo so pena De excomunion al capellan notifique este mandamiento á los conthenidos con dia mes E año fecha en Zamora martes ahonce de henero De mill E quinientos E cuarenta E siete años el canónigo Frias.»

A renglon seguido, en el documento que tengo á la vista, aparece otro del 18 de Enero del mismo año y es como sigue: «Juan de Lencina alcalde de la villa de Sanzoles yo vos mando que por quanto algunos me an dicho quel concejo desa villa quieren sortear y meter viñas en cierta parte del termino desa villa lo qual no pueden hacer por ser el término de los señores Dean y Cabildo de la Yglesia de Zamora E sin su licencia E mandado no se puede hacer por tanto os mando so pena de cinco mill maravedis para el Reparó De mi palacio E la otra mitad para el Reparó y obra de la dicha Yglesia les mandays que no sorteen ni metan viñas sin licencia de los Señores Dean y Cabildo De la dicha Yglesia de Zamora E a cada vn vecino so pena de mill maravedis que no vengan ni se entremetan..... E el que desto se agraviare parezca ante mi a termino de seys dias etc...» El canónigo Frias.»

Estos mandamientos se notificaron al Alcalde y á los Regidores y vecinos de la villa de Sanzoles, despues de lo que comparecieron ante Alonso de Frias, mostrándose parte por el Concejo, Tomé Godinez y Juan Hidalgo y para acreditarlo presentaron una escritura de poder hecha el 9 de Enero de 1547. Segun se desprende de este curioso documento Sanzoles tenia entonces muy poco vecindario, puesto que para otorgarlo, como cosa por demás interesante para ellos, debieron acudir todos, excepto algunos ausentes, y no se expresan más que los nombres y apellidos de 41; no pudiendo dejar de hacerlo por ignorancia «siendo llamados E ayuntamiento por son de campana tañida segun que lo avian de vso y costumbre.»

No contamos en este número al teniente de cura, el cual, segun el deseo que ellos manifestaban al decir «E porque nos los otorgantes no saviamos escreuir rogamus a Hernan Gonzalez clérigo theniente de cura de la dicha villa firmase por nosotros,» firmó efectivamente, y de ello da testimonio Nuño de Villazan es-

cribano y notario público en Sanzoles por SS. MM. por el muy Reverendo Señor Alonso de Frias.

Como apoderados del Concejo, Tomé y Juan apelaron para ante quien en derecho hubiera lugar: el canónigo Frias como arrendatario de la villa de Sanzoles, dijo que se hiciese saber al Dean y Cabildo, que eran dueños y propietarios, mandamientos y escritos de apelacion para que defendiesen su derecho.

Los abusos señoriales llegaban á su colmo: se les imponía Alcalde, Regidores y Mayordomo, de modo que la jurisdiccion civil y criminal en primera instancia estaban sometidas á la voluntad del Señor; abuso del que se quejaban y pedian justa reparacion. De tiempo inmemorial habian tenido y poseido como suyas cuarenta cargas de sembradura de tierras y, sin embargo, veinticinco años hacia que los Señores se las habian apropiado, «E despues aca las avian thenido E tenían entradas tomadas y ocupadas desfrutandolas E arrendandolas E gozandolas sin titulo ni causa ni rrazon alguna.»

Las suculentas gallinas, criadas á fuerza de cuidados, tambien sufrían considerable merma; pues sigue diciendo el apoderado: «E aun allende desto Avian hecho E hacian otro agrauio á sus partes Qué les llevaban dos docenas de gallinas de cada cassa vna todos los dias de navidad De cada un año no lo pudiendo ni deuiendo hacer.»

Tambien es digno de notarse lo que sucedía respecto de las casas, cambios, ventas, nuevas construcciones etc., y sobre esto no podemos hacer mejor cosa que copiar algunos párrafos alusivos á dichos asuntos; porque, sobre lo curioso y extraño de ciertos giros y expresiones, es la pintura más viva y de mejor colorido que el que pudiéramos darle nosotros.

Dijemos, pues, hablar á nuestros paisanos del siglo XVI; que nadie como ellos sabe donde les apretaba el zapato. «E porque llevaban..... de cada puerta que salía á la calle cinco maravedis E Si vno tenia vna casa E se muria E se partia vna cassa entre quatro ó cinco herederos O mas o menos E se abrian quatro ó cinco puertas..... de cada puerta llevaban cinco maravedis.....—E porque sy querian bender ó trocar ó donar sus heredades propias ó hacer otro contrato alguno les llevaban de cada venta ó troque ó donacion ó otro qualquier contrato..... dos gallinas y dos Reales—E les hacian esperar sesenta dias por cada Respuesta sy la querian dexar bender ó no—E lo mismo hacian al que comprava ó hacia algun contrato no habiendo causa ni rrazon alguna para ello—O porque querian labrar E hedifficar Algunas cassas e corrales En el suelo público E concegil de la dicha villa no se las querian dexar hedifficar syno á quien ellos querian E a los otros syn que primero les diesen dos Reales E dos gallinas E aun algunos dincros otros e aun algunos vecinos les pedian ducientos maravedis por dexárselas hedifficar—E sy querian llevar (los señores Dean y Cabildo) algun pan a la cibdad de Zamora E a otras partes les tomavan sus bestias E peones syn les pagar cosa alguna por ello—E porque hechaban huespedes (á los de Sanzoles) E les tomavan sus camas e rropas syn pagarselas»

Como se ve por lo que antecede, era poco envidiable y nada halagüeño formar parte de la municipalidad de Sanzoles.

Pero la monarquía que, despues de la terminacion de la reconquista á la que pusieron bello remate los Reyes Católicos con la rendicion de Granada, habia entrado en un período de pujanza y esplendor hasta entonces desconocidos, puesta la mira en sus intereses que eran los mismos del pueblo, tendía más que nunca y muy eficazmente á mermar los fueros, privilegios y señoríos de la nobleza y alto clero.

Habian pasado los señoríos; en la legislacion puede decirse que ya no existian; la hora de su muerte habia sonado, y si bien por el abuso y contra todo derecho aún subsistian en ciertos puntos algunas de las antiguas prácticas, ya los tribunales reales tenian abiertas sus puertas y los magistrados de las famosas Audiencias de Valladolid y Granada, magníficamente retribuidos, oian las quejas de todo el que se sentia agraviado y administraban recta justicia. A ellos acudieron los de Sanzoles y allí tambien los señores Dean y Cabildo intentaron la confirmacion de sus pretendidos derechos.

Para la defensa de estos, cuando en la Audiencia de Valladolid seguia su curso el litigio del que la *Carta ejecutoria* que consulto hace reseña, el Cabildo hizo cuanto pudo para salir triunfante; y queriendo rebatir una por una las quejas y peticiones que la villa de Sanzoles hacia, presentaba muchos razonamientos, siendo el primero, principal y de más radical fundamento el que expone cuando dice: «E por que la dicha villa con sus solares y cassas y terminos a sido e herera de los dichos Dean y Cabildo con su jurisdiccion civil e criminal alta baja mero misto y imperio E con el señorío e vasallage.....»

Hoy casi no comprendemos todo el alcance de estas palabras, y aun penetrando bien su sentido, como miramos aquellos tiempos á través de la tranquilidad, sosiego, adelantos y comodidades de los presentes, casi nos parecen los desvaríos de un sueño. Sin embargo, si pudiera quedarnos alguna duda de aquellos siglos de revueltas, conquistas, asombrosos descubrimientos de lejanas, bellas y feracísimas tierras que duplicaron la Geografía; de la resurreccion del buen gusto al ser sacados del olvido los puros modelos artísticos y literarios de la antigüedad griega y latina; de las grandes invenciones gracias á las cuales ha cambiado tan pronto la faz de la tierra y se han dulcificado las costumbres y disipado algun tanto la casi universal ignorancia, todo merced al vivificador espíritu cristiano que todo lo penetra, anima y regenera: si de aquellos siglos, en que tan vivos contrastes se vieron y tan magnificas empresas se llevaron á cabo, pudiéramos dudar, de ellos quedan preciosos manuscritos de blanco y terso pergamino, como el que me sirve para sacar estos apuntes, con admirable letra, clara, de contorno cuya limpidez encanta y de color negro tan fresco y tan vivo que parece trazada de ayer.

El Cabildo manteníase firme en sus pretensiones «E negaba todos los dichos pedimientos E cada vno dellos con animo E yntincion de contestar las dichas demandas en casso que fueran dinas De contestacion.» Despues de hacer constar sus derechos fundados en el señorío por solariego que desde tiempo inmemorial habian tenido, poniendo alcaldes, etc., por cuyo mismo motivo no podian los de Sanzoles «en los términos de dicha villa hacer Repartimiento ni harar ni romper ni plantar ni hacer Otra cossa alguna semejante sin licencia.....» pasan á tratar de las cosas diciendo: «E porque de cada fumo de cada casa se deuia el mismo derecho e sy de tres casas se hacia vna no devia syno vn derecho E sy de vna se haciaa tres como se hacian tres como se hacian tres humos E si abrian tres puertas se devian tres fueros E derechos E ansy se avia hussado..... E porque ansy mismo las gallinas.... ansy de cada vezino Como de todo el Concejo avia sydo y hera derecho ordinario.....»

Entre varios documentos que para las probanzas fueron presentados, y que trascribe la *Carta ejecutoria*, hay copias de poderes y escrituras de apeo hechos en el siglo XV: son bastante curiosos: en uno de ellos se consigna lo que pagaba cada uno de los vecinos y

vasallos de la villa de Sanzoles que no eran más que veinte y ocho.

En aquellos tiempos poseía el Cabildo catedral inmensas riquezas, como bien claramente se desprende del poder que otorgan á favor de Alvar García de Castro, Racionero de la Catedral, para que pueda «apear» visitar E deslindar estatuyr E amojonar E declarar » todos los lugares dehesas y heredades E viñas E casas E cortes E aceñas E molinos E vasallos E todos » los otros heredamientos que nos otros avemos..... en » todos los lugares que son allende el río de Duero y » en la tierra del vino E Sayago..... con Xema E su » tierra E Fuentes prados y Peña-gasende y el Almesnal y en todos los otros lugares de aliende el río de » Duero con el dho partido de Sayago.»

Pasando por alto algunas otras curiosidades, y con el objeto de dar pronto término á este artículo, daremos noticia de la sentencia dada por la Audiencia de Valladolid segun la carta ejecutoria que consulto, y cuya notificación al Dean y Cabildo hemos copiado al principio.

Demasiado rigurosa para el Cabildo dióse la sentencia, la cual fué modificada en alguno de sus puntos.

Por ella quedaron obligados los señores Dean y Cabildo catedral, dentro del término de nueve dias desde aquel en que fueren requeridos con la Carta ejecutoria á devolver al Concejo de Sanzoles todas las tierras y heredades que, eran objeto de este litigio, no comprendidas en la escritura de apeo por aquellos presentada.

En su virtud tambien se concedía al Concejo el derecho de nombrar Alcalde, Regidores y Mayordomo, designando para el primer cargo dos personas una de las cuales seria confirmada por el Dean y Cabildo; encargando mucho que no le inquietasen ni perturbasen en el ejercicio de sus funciones.

Quedaron libres del tributo de las gallinas y tambien de los maravedís de aumento que al dividir una casa en dos ó más les imponían por cada puerta que nuevamente comunicase con la calle.

Pudieron tambien desde entónces disponer libremente de sus propiedades, donando, permutando ó vendiendo, sin tener que esperar nada ménos que sesenta dias el vendedor y otros tantos el comprador, si así les placía á dichos señores; ni pagarles además aquellos maravedís y las consiguientes gallinas.

Tambien, por último, fueron libres para edificar en los sitios que conforme á derecho pudieran hacerlo en solar público, teniendo para ello licencia y consentimiento del Concejo: dejando asimismo de ser obligados á trabajar ellos, ni sus bestias, en servicio de sus señores y sin remuneracion; y del para nosotros inconcebible abuso de ver allanadas sus moradas y ocupado su lecho por los huéspedes que querian enviarles.

Tal era el estado de Sanzoles á mediados del siglo diez y seis, luchando en medio de la escasez de recursos, despojado tanto de tierras como de derechos municipales, redacido á la inercia por la insensata prohibición de romper y labrar terrenos y cerrada la gran fuente de prosperidad, la viticultura.

Desde entónces acá las cosas han variado asombrosamente: el cultivo de la vid forma uno de los principales elementos de su riqueza, suministrando al gran mercado de Moraleja del Vino buen contingente de exquisito fruto bien conocido y sumamente apreciado.

No nos extendemos á dar más detalles de Sanzoles, puesto que reservamos para otro artículo dar á conocer su estado actual bajo diferentes aspectos, y describir alguno de los tipos y opurares característicos de dicha villa.

ADOLFO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

LAS HERMANITAS DE LOS POBRES.

¿Quién desconoce en Zamora
Do está el Asilo de ancianos?
¿Quién ignora la virtud,
Resignacion y amor santo
Que tienen estas mujeres
Con los pobres asilados?
¡Ninguno! Todos sabeis
Que recorren con recato
Las calles, plazas y aun pueblos
La caridad implorando!
¡Sublime, sublime ideal!
Yo he seguido paso á paso
Sus movimientos, su vida
Y sus virtuosos actos!
He visto que no descansan,
Y al reposar los ancianos
Elevan santas plegarias
Ante Dios Crucificado!
Si las preguntan contestan,
Hablan solo de los Santos,
De Jesús y de María
O rezan en un orario.
Y ¿caso pensais que sea
Este amor exagerado
Hipocresía? no tal!
Dejadlas solas un rato,
Luego sigilosamente
En el Asilo internaos
Y las vereis que solícitas
Multiplican sus cuidados;
Todo lo ven, siempre están
Allí donde está un anciano
Prodigándole consuelos
Evangélicos y humanos!
Allí se ven, allí están...
Ois su acento? escuchadlo!
—¡Oh Jesús! misericordia,
No les dejes de tu mano!
Todo por ellos; son pobres,
Viejos, enfermos y escualidos;
Tu mundo no mira en ellos
Más que seres despreciados!
Allí se ven, allí están
De uno que agoniza al lado!
Su rostro le toca al suyo,
Y su vacilante mano
Pasa en su frente, y entónces
Buscan sus labios los labios
Del infeliz que sucumbe,
Y un ósculo en ellos dando
Recoje su último aliento
De aquel sér infortunado!
¿Quereis más virtud? quereis
Más humildad, más trabajo?
Pues seguidlas por doquier,
Vigiladlas en sus actos
Y las vereis sonreir
Ante el peligro más árduo.
¡Oh bondad grande y sublime!
¿Quién fuera capaz de tanto?
Vosotras, que el Hacedor
Os eligió para el caso!
Solas, sí; y yo os admiro
Y este recuerdo os consagro
E imp'oro li nosna en él
Para el Asilo de ancianos.

JULIAN MAESTRE.

NUESTRO GRABADO.

La puerta del Obispo, llamada antes de Olivares, representa el recuerdo de uno de los más honrosos timbres de nuestra ciudad y contiene además una ejecutoria de piedra de uno de los blasones de nuestro escudo que tantas veces ondeó victorioso sobre la *seña bermeja*. Por eso no puede prescindirse de dejar esta memoria en un grabado de nuestra *Rovis*.

ta que se consagra á recoger esas reminiscencias que tal vez desaparezcan más tarde para librarlas de la injuria del tiempo y dejar siempre de ellas un trasunto que las muestre invariablemente á las generaciones venideras que no tengan la suerte de conocer el monumento original.

Parte del primitivo circuito de Zamora fué ese lienzo de muros y esa puerta, empezando el muro en la fortaleza ó torre del Salvador y signiendo sobre las piedras de Santa Marta, cuesta de Pizarro, donde se hallaba otra puerta llamada de San Pedro, Casa-hospicio, acera del reloj, calle de Trascastillo y puerta de Zambranos ó sea el arco de Doña Urraca hasta enlazar con su punto de partida, formaba el pequeño y primitivo perimetro de la ciudad que destruida por Alfonso I para privar de tal baluarte á los moros, ya que el género de guerra que este monarca hacía y la escasez de sus ejércitos le privaba de conservarla, empezó á repoblarse en tiempo del 2.º Alfonso y fué terminada su edificación y embellecimiento por el 3.º en la forma y extension que queda expresada.

Aunque algunas crónicas autorizadas aseguran que esa puerta fué construida en 1230 en memoria de la insigne victoria de Mérida, colocando sobre el arco una lápida con inscripcion que da cuenta del hecho y marca esa fecha como la de la construcción de la puerta, es lo cierto que algun tiempo antes de ese suceso existía ya la puerta de Olivares como lo comprueba una escritura de venta que en 1162 hizo María Salvadoriz al Obispo D. Esteban de unas casas sitas á la Puerta de Olivares y lo hace además verosímil aun con relaciones anteriores la situación del antiguo puente que denota que aquel sitio fué desde luego una de las principales salidas de la ciudad.

Sea como quiera, la actual puerta y la lápida que sobre ella se conserva en parte fueron construidas ó arregladas en la forma actual por el ilustre zamorano D. Alfonso IX con la indicada fecha (1230) y con motivo de la valiosa y heroica ayuda que le prestaron los zamoranos en las conquistas de Cáceres, Montánchez, Badajoz y especialmente en la de Mérida, cuyo puente pasaron aquellos los primeros, por lo que el Rey les otorgó por blason el puente que hoy se vé en su escudo de armas, y mandó, acaso tambien por la analogía del recuerdo, fabricar el actual puente sobre el Duero.

Hizose ó arreglóse entonces la puerta de Olivares y se colocó sobre ella la lápida, ya en parte borrada, con la siguiente inscripcion:

ERA MILLESIMA DUCENTÉSSIMA
SEXAGÉSIMA OCTAVA ALPHONSUS
REX LEGIONIS CEPIT CACERES ET MONTANCHEZ
ET MERITÁM ET BADALJOZ ET VICIT ABENPUIT.
REJES MAURORUM QUI TENEBAT VIGINTI MILLIA
EQUITUM ET SEXAGINTA MILLIA PEDITUM
ET ZAMORENSES FUERUM VITOPES IN PRIMA ACIE

ET EO ANNO IPSE REX KALENDAS OCTOBRES OBIIT.

ET REGNABIT QUADRAGINTA DUOBUS.

ET EO ANNO FACTUM EST NOT PORTALE

Aunque no puede precisarse la época en que esa puerta, colocada á mucha altura sobre el barrio de Olivares y el rio, desde la que la da acceso una rampa cómoda y especial, empezó á llamarse del Obispo, es creible que este nombre lo adquiriera desde la época en que se colocó adyacente el el palacio episcopal que, segun indicamos en el número 2 de esta Revista, fué en la primera mitad del siglo pasado.

Esa inscripcion que traducida al castellano se halla en otra lápida colocada sobre la puerta izquierda del puente mayores, pues, como hemos dicho, certificacion auténtica de uno de los más insignes hechos de Zamora y explicacion de uno de los blasones de su escudo.

T. ALVAREZ MARTINEZ.

NOTAS Y NOTICIAS.

El Boletín Eclesiástico de la diócesis ha publicado los nombramientos de señores curas párrocos. Por falta de espacio publicamos solo los referentes á la capital, proponiéndonos hacerlo de los restantes en el próximo número.

San Miguel de la Catedral, á D. Lorenzo Temprano Altágame; San Vicente mártir, á D. Juan Fernandez Llamas. San Frontis, á D. Anselmo Campo Martin; El Salvador, á don Pascual Martin; San Bartolomé, á D. Felipe Gonzalez Lázaro; San Antolin y San Esteban, á D. Lorenzo Vaz Salvador; Santa Lucia, á D. José Dominguez Luis; San Isidoro, á don Pedro Hernandez Ferrero; Espiritu Santo, á D. Miguel Alonso Santiago.

Damos á los señores nombrados nuestra enhorabuena.

TERTULIA.

Solucion á la charada del número anterior.

ALFAMAREROS.

Dentro de breves dias llegará á esta poblacion el cirujano dentista Antonio Villar, primer mecánico de D. Carlos Faure,

ZAMORA.—1883.

IMPRENTA DE JOSÉ GUTIERREZ GARCÍA.

Doncellas, 3.

DIRECTOR:
D. Ursicino Alvarez Martinez

SECCION DE ANUNCIOS.

ADMINISTRACION:
Calle de la Rua, 31

CAUSA CRIMINAL

SOBRE FALSIFICACION DE LA

PASTA PECTORAL

del DOCTOR ANDREU de Barcelona.

Tiene noticia el público de la demanda criminal que dirigió el Dr. Andreu contra don Antonio Alvarez Cerdá, vecino de Madrid, por falsificacion de sus cajas de Pastillas para la tos, y por lo tanto á él debe dirigirse para darle á conocer el resultado de aquella causa.

Cuando el Dr. Andreu de Barcelona extendió la venta de sus cajas de pastillas para la curacion de la tos á toda España y América, creyó que poniendo su nombre, titulo, direccion, firma y rúbrica estampados en cada caja le bastaria para establecer una propiedad de autor y quedar suficientemente escudado en caso de alguna imitacion ó falsificacion de su pasta pectoral.

Algunos años trascurrieron sin que nada ocurriese, mas como la venta de este producto se hizo general é importantísima en toda España y América, no tardó la codicia humana en lanzar su criminal mano, y á principio de invierno del año 1876 recibió el Dr. Andreu una lluvia de reclamaciones de varias provincias de España, es-

pecialmente de Madrid, diciendo que notaban algunas diferencias en el color de las últimas pastillas que habían comprado, y que no producían los efectos seguros y rápidos de otras veces para calmar la tos, añadiendo algunos que habían consumido toda la caja sin experimentar el menor alivio.

Alarmado el Dr. Andreu con tan inesperadas quejas, sospechó alguna imitación ó falsificación en sus cajas de pasta pectoral, y como esta circunstancia coincidía con una extraña disminución de demandas de este artículo que con gran sorpresa notaba el Doctor Andreu, siendo así que cada año había adquirido un aumento considerable, no podía dar lugar á la menor duda.

Efectivamente, pocos dias trascurrieron y á últimos de Diciembre del mismo año 1876 pasó el Dr. Andreu á Madrid, y haciendo personalmente toda clase de investigaciones, halló en 56 farmacias de aquella corte unas cajas falsificadas con su nombre y firma tan idénticamente hechos, que al principio le era algo difícil distinguir las de las suyas.

En esta situación y con el apoyo leal y honrado de estos mismos farmacéuticos que habían sido víctimas de un tal Antonio Alvarez, de Madrid, que se titulaba corresponsal del Dr. Andreu, logró muy pronto entregar á los tribunales el falsificador con el cuerpo del delito, sobre el cual pesó ya desde el primer momento auto de prisión.

Instruida la causa en el Juzgado de Buenavista, resultó ser muy larga y ruidosa por la tenaz defensa del procesado, y defendido el Dr. Andreu por el inteligente y activo abogado del Colegio de Madrid D. Antonio Rodó, recayó sentencia al cabo de cinco años cabales, de la cual no publicamos los Resultados y Considerandos por su gran extensión, y si el

FALLO

Que declarando lo contenido en los anteriores considerandos, debo condenar y condeno al procesado D. Antonio Alvarez á las penas de un año, ocho meses y veintin dias de presidio correccional, con sus accesorios de suspension de todo cargo público, profesion ú oficio y derecho de sufragio, y á la indemnizacion al querellante Dr. Andreu, de diez mil pesetas en que se graduan los perjuicios ocasionados por el delito y en las costas, debiendo sufrir la prision correccional subsidiaria, caso de insolvencia, á razon de un dia por cada cinco pesetas que dejara de pagar, pero sin que este tiempo pueda pasar del de la tercera parte de la condena principal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se consultará con la Superioridad, previa notificacion á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Estéban de la Malla.—Publicado el dia de la fecha.

Tales fueron los hechos probados, todos completamente conformes con los que el Dr. Andreu había anunciado al público y tal fué la apreciacion que ellos merecieron del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.

El acusado se acogió luego al recurso de casacion y elevada la causa en consulta á la Real Audiencia de Madrid, ésta ha comprobado los hechos fundamentales de la acusacion, pero ha tenido á bien juzgar el delito de estafa y fallado condenando á D. Antonio Alvarez Cerdá á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, suspension de todo cargo público, etc., etc., pago de todas las costas y absolviéndole del delito de falsificacion de marcas; sellos, contraseñas, etc., etc., cuyo fallo forma hoy dia autoridad de cosa juzgada.

Como resulta de las anteriores disposiciones, quedan completamente probados los hechos fundamentales de la acusacion, sino que en 1.^a instancia se califica el delito de falsificacion, y la Audiencia ha tenido á bien juzgarlo como estafa; hay pues únicamente disconformidad respecto á la calificacion del delito, derivando esta diversidad de criterio de la omision ó falta del requisito de añadir á las cajas de pastillas una marca de fábrica que el Dr. Andreu no creyó necesitar ni es probable que ningun facultativo hasta el dia haya creído necesaria por no considerar equiparables los productos farmacéuticos, á los puramente industriales. Este dato es pues de sumo interés y debe servir de guia á todos los farmacéuticos, ya que hoy dia está la Farmacia en plena tendencia á los medicamentos preparados.

De todos modos puede el Dr. Andreu darse por muy satisfecho de haber logrado probar los hechos y obtener un fallo favorable; y como prometió públicamente dar á conocer el resultado de esta causa cuando anunció en los periódicos la existencia de cajas falsas de su pasta pectoral, hoy puede mas que antes sostener y declarar como declara, sancionada su palabra por una solemne declaracion judicial, que don Antonio Alvarez vendía unas cajas idénticas imitacion de las de sus pastillas para la tos, de igual forma, tamaño, color y con su nombre, títulos, firma, rúbrica y direccion, asegurando además que las recibía directamente del Dr. Andreu para no inspirar recelos á los compradores, con lo cual abusaba del crédito de su casa y de sus productos, merodeando, ilícitamente, á la sombra de la reputacion que este medicamento, solo por sus buenos resultados, ha logrado adquirir desde muchos años, no solo en España y América si que tambien en países extranjeros.

Como se supone, esta causa ha costado al Dr. Andreu toda clase de sacrificios y gastos de muchísima consideracion, no solo por su larga duracion de seis años, si que por haberse tenido que tramitar tan léjos de su residencia, pero queda todo compensado por la satisfaccion que hoy le cabe de haber logrado castigar al delincuente y vindicar su buen nombre, pudiendo ahora participar al mundo entero, que al anunciar la falsificacion de sus cajas de pastillas para la tos, ha obrado legalmente, y desaparece toda sospecha de que sea confundido con tantos autores que propalan falsificaciones puramente imaginarias con intencion de dar importancia á un producto que por sus propias virtudes no le es posible adquirir.

Barcelona y Diciembre de 1882.

Nota.—Aunque desde el año 1877, esto es, desde el principio de descubierta la existencia de cajas falsas, no ha circulado ni una siquiera, ni es facil que se repita una tentativa semejante en vista de tal escarmiento, el Dr. Andreu, para asegurar más el bien de sus clientes, declara haber solicitado del Ministerio de Fomento una marca de fábrica que, cuando sea registrada, acompañará á cada caja de pasta pectoral, dándola antes á conocer por medio de repetidos anuncios.